

**INFORME DE GESTIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**



**Piedecuesta
mi Plan!** PLAN DE
DESARROLLO
2016/2019



**PERIODO DE LA INFORMACIÓN
1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

TABLA DE CONTENIDO

1. Contexto Institucional
2. Actividades misionales realizadas en el periodo
3. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal por gestión
4. Esquema Presupuestal
5. Información de Contratos



1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1. Visión de la Secretaría de Hacienda:

Ser una Secretaría reconocida a nivel nacional, por el manejo sostenible y transparente de las Finanzas Públicas, cercana al ciudadano, con fácil acceso a la información tributaria y modelo de gestión pública moderna, incluyente, humana y competitiva.

1.2. Misión de la Secretaría de Hacienda:

Formular, orientar, aplicar y evaluar la política fiscal del Municipio, mediante los procesos de planeación financiera, ejecución de ingresos y gastos, registro y análisis contable, con el fin de garantizar la disponibilidad, eficiencia y transparencia en la administración de los recursos financieros.

1.3. Personal a cargo de la Secretaría de Hacienda:

La Secretaría de Hacienda del municipio de Piedecuesta, es liderada por el Dr. César Armando Calderón Serrano, dentro de esta Secretaría se encuentra la Dirección de Tesorería e Impuestos liderada por el Dr. Alfonso Mora Carreño.

Además de estos funcionarios, actualmente cuenta con cuatro empleados de planta: dos profesionales, un auxiliar administrativo y una secretaria, y con un grupo de contratistas que apoyan los diferentes procesos y proyectos que adelanta la Secretaría, con el fin de dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

1.4. Funciones de la Secretaría de Hacienda:

- Formular y orientar la política en materia fiscal y de crédito público de conformidad con el marco fiscal de mediano plazo y los niveles de desarrollo social, territorial y económico del municipio.
- Ejecutar las políticas y estrategias para garantizar el desarrollo y equilibrio de las finanzas municipales y la gestión presupuestal, contable y de tesorería, de acuerdo con las metas de los planes de desarrollo municipal, del plan de ordenamiento territorial y los demás planes de desarrollo, aprobados por el Concejo Municipal o el Alcalde, así como los compromisos legales adquiridos por el municipio.
- Administrar el portafolio de inversiones financieras del municipio, en un marco de eficiencia que permita determinar alternativas seguras y óptimas para los ingresos, la inversión y los pagos con los recursos fiscales de la administración municipal.

- Promover, junto con las demás dependencias del municipio, la gestión para mejorar los recursos propios y aquellos de origen departamental y nacional, además de los recursos de crédito, regalías, donaciones, cooperación y aportes voluntarios que garanticen los ingresos para financiar el presupuesto municipal.
- Evaluar de manera permanente la estructura de ingresos y de endeudamiento, con el fin de proveer a la administración municipal de información que soporte la toma de decisiones fiscales en materia de presupuesto, deuda y gasto de corto y mediano plazo.
- Diseñar y aplicar componentes de sistematización y procesos en línea en coordinación con la Secretaría General y de las TIC, para facilitar a los ciudadanos y demás usuarios los trámites tributarios a la administración el desarrollo y control de los recursos fiscales.
- Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación y las demás dependencias de la alcaldía, la elaboración y aprobación, ante las instancias correspondientes, del plan financiero, el desarrollo del presupuesto para cumplir las metas del plan de desarrollo municipal, así como el plan financiero plurianual y el marco fiscal de mediano plazo.
- Determinar los indicadores financieros y el funcionamiento del sistema de información para realizar el seguimiento permanente de los ingresos y gastos de la administración municipal y la entrega oportuna de los estados contables.
- Apoyar el funcionamiento del Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS", en el desarrollo de las funciones de coordinación del sistema presupuestal, de acuerdo con el plan financiero, contenido en el marco fiscal de mediano plazo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, y el presupuesto anual.
- Preparar y ejecutar el programa anual mensualizado de caja, así como los registros de los pagos de las obligaciones del municipio y sus entidades.
- Establecer los lineamientos para hacer efectivo el cobro persuasivo y coactivo de los recursos fiscales del municipio, de acuerdo con las normas, los procesos de gestión y los indicadores de metas y seguimiento.

1.5. Funciones de la Dirección de Tesorería e Impuestos:

- Diseñar y recomendar al Secretario de Hacienda y al Alcalde Municipal, las medidas para fortalecer las finanzas públicas y la ampliación del recaudo.

- Gestionar y estimular el recaudo de las rentas y demás ingresos del municipio, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, sanciones, transferencias, venta de bienes, cobros por prestación de servicios, manejo de los recursos de capital y los excedentes de liquidez de tesorería, entre otros.
- Custodiar y manejar de manera eficiente los recursos del tesoro municipal y efectuar el pago de las obligaciones del municipio.
- Ejecutar las acciones que fortalezcan la cultura tributaria y el pago oportuno de las obligaciones de los contribuyentes.
- Desarrollar y sistematizar los procesos que permitan, mediante acuerdos con la banca, generar a los contribuyentes información interactiva, liquidar o emitir las respectivas facturas y realizar los pagos en línea.
- Mantener y actualizar las bases de datos de los impuestos y el valor de los mismos, en coordinación con la Oficina de Planeación y el IGAC o la dependencia responsable.
- Disponer de sistemas de información e instrumentos para garantizar un seguimiento efectivo de los niveles de recaudo.
- Desarrollar investigaciones acerca de la incidencia del sistema impositivo en las finanzas municipales y la capacidad impositiva de los sectores económicos, con el fin de recomendar ajustes a la política tributaria del municipio.
- Cumplir con el cobro persuasivo y coactivo, de acuerdo con las políticas de la Secretaría de Hacienda, que incluyen mantener, actualizar y proteger las bases de datos de contribuyentes y deudores, así como los avances en dicho cobro de acuerdo con las metas e indicadores.
- Evaluar y determinar el riesgo de los procesos a su cargo y proponer o adoptar las acciones para contrarrestarlos.

2. ACTIVIDADES MISIONALES REALIZADAS EN EL PERIODO

La Secretaría de Hacienda del municipio de Piedecuesta, encargada de dirigir, administrar y desarrollar políticas en materia financiera, económica, fiscal y presupuestal ha realizado las siguientes actividades misionales en el periodo de Enero 1 a Septiembre 30 de 2018.

2.1. PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto municipal en la vigencia 2018 inició con un monto de 170.189.000.000,00 monto que a Septiembre 30 de 2018 ha surtido algunas novedades en el ejercicio de la función pública y de la gestión del Señor Alcalde y se encuentra en 228.993.938.600,04.

La Administración Municipal, en línea con la política de la entidad ha priorizado la asignación de recursos durante la presente anualidad a proyectos que impacten en beneficio de la población.

Cabe resaltar, que el presupuesto para el año fiscal 2018 asigna recursos a los proyectos de inversión destinados a cumplir metas del plan de desarrollo "Piedecuesta Mi Plan".

2.1.1. INGRESOS

Comportamiento de los Ingresos

CONCEPTO	PPTO INICIAL	PPTO RECAUDADO	% RECAUDO
INGRESOS TOTALES	170.189.000.000,00	190.898.947.980,68	83,36%
INGRESOS CORRIENTES	170.189.000.000,00	142.574.451.266,34	81,55%
INGRESOS TRIBUTARIOS	57.636.000.000,00	50.722.488.184,06	90,10%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	112.553.000.000,00	91.851.963.082,28	81,61%
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	48,324,496,714.34	

Se ha recaudo a la fecha 190.898.947.980,68 del total de Ingresos, es decir, el 83,36% del total presupuestado. Se resalta los múltiples esfuerzos que ha realizado la Administración Municipal en el recaudo de sus ingresos en el periodo a reportar.

GASTOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
TOTAL GASTOS	228.993.938.600,04	204.853.441.129,13	89,46%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31.129.581.347,30	24.950.549.511,02	80,15%
ADMINISTRACION CENTRAL	28.508.942.650,30	23.028.708.162,35	80,78%
CONCEJO MUNICIPAL	1.623.840.697,00	1.251.650.718,00	77,08%
PERSONERIA MUNICIPAL	996,798,000,00	670.190.630,67	67,23%
TOTAL INVERSION	191.464.182.166,68	175.269.115.133,60	91,54%
TOTAL DEUDA	6.400.175.086,06	4.633.776.484,51	72,40%

Se ha ejecutado a la fecha 204.853.441.129,13 del total de Gastos, es decir, el 89,46% del total presupuestado.

Comportamiento de los Gastos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS	228.993.938.600,04	204.853.441.129,13	89,46%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31.129.581.347,30	24.950.549.511,02	80,15%
ADMINISTRACION CENTRAL	28.508.942.650,30	23.028.708.162,35	80,78%
CONCEJO MUNICIPAL	1.623.840.697,00	1.251.650.718,00	77,08%
PERSONERIA MUNICIPAL	996,798,000,00	670.190.630,67	67,23%
TOTAL INVERSION	191.464.182.166,68	175.269.115.133,60	91,54%
SECTOR EDUCACION	74.172.204.710,81	68.774.756.516,02	92,72%
SALUD	43.947.129.413,23	41.581.738.312,44	94,62%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROY.VIS)	5.556.429.186,83	5.555.032.591,75	99,97%
DEPORTE Y RECREACION	13.778.985.816,96	13.400.105.243,00	97,25%
CULTURA	2.211.143.515,7	1.416.939.053,00	64,08%
SERV.PUBLICOS. DIFERENT.ACUEDUC.ALCANTA. Y ASEO	9.576.265.864,37	8.342.000.000,00	87,11%
VIVIENDA	0,00	0,00	0,00%
AGROPECUARIO	3.598.947.399,55	3.285.966.407,00	91,30%
TRANSPORTE	14.383.850.338,83	14.091.399.466,00	97,97%
AMBIENTAL	1.168.650.890,15	105.310.000,00	9,01%
CENTROS DE RECLUSION	52.000.000,00	52.000.000,00	100,00%
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	5.444.541.141,06	5.338.871.289,58	98,06%
PROMOCION DEL DESARROLLO	325.600.000,00	325.600.000,00	100,00%

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCION SOCIAL	4.616.749.531,84	3.407.198.263,30	73,80%
EQUIPAMIENTO	708.657.807,00	625.244.103,50	88,23%
DESARROLLO COMUNITARIO	128.000.000,00	87.537.200,00	68,39%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.648.526.410,91	5.647.640.605,01	84,95%
JUSTICIA	5.146.500.139,44	3.231.776.083,00	62,80%
TOTAL DEUDA	6.400.175.086,06	4.633.776.484,51	72,40%
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA-BANCA COMERCIAL	6.400.175.086,06	4.633.776.484,51	72,40%

2.1.2. INDICADORES DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

2.1.2.1. Ingreso Percápita: $\frac{\text{Total Ingresos Recaudados}}{\text{Población 2018}}$

$$\frac{190.898.947.980,68}{159.760,00} = 1.194.910,79$$

2.1.2.2. Gasto Percápita: $\frac{\text{Gastos Totales Ejecutados}}{\text{Población 2018}}$

$$\frac{204.853.441.129,13}{159.760,00} = 1.282.257,39$$

2.1.2.3. I.C.L.D. Percápita: $\frac{\text{Total I.C.L.D. Recaudados}}{\text{Población 2018}}$

$$\frac{41.220.310.302,00}{159.760,00} = 258.013,96$$

2.1.2.4. Inversión Percápita: $\frac{\text{Total Inversión Ejecutada}}{\text{Población 2018}}$

$$\frac{175.269.115.133,60}{159.760,00} = 1.097.077,59$$

2.1.2.5. Gastos de Funcionamiento Percápita:
Total Gasto de Funcionamiento Ejecutados
Población 2018

$$\frac{24.950.549.511,02}{159.760,00} = 156.175,20$$

2.1.2.6. Nivel de eficiencia en la gestión de recaudo:
Total Ingresos Recaudados
Ingresos Presupuestados - Definitivo

$$\frac{190.898.947.980,68}{228.993.938.600,04} = 83,36\%$$

2.1.2.7. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 Administración Central:
Gastos de Funcionamiento Administración Central
Total I.C.L.D. Recaudados

$$\frac{22.636.722.690,35}{41.220.310.302,20} = 54,92\%$$

2.1.2.8. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 Total:
Total Gastos de Funcionamiento
Total I.C.L.D. Recaudados

$$\frac{24.558.564.039,02}{41.220.310.302,20} = 59,58\%$$

El municipio de Piedecuesta por estar en segunda categoría, le permite gastar en funcionamiento hasta el 70% de los ICLD, durante el periodo de Enero 1 a Septiembre 30 de 2018, se refleja un **59,58%** incluido Administración Central, Concejo y Personería. Es decir, que el municipio está destinando un 10,42% de más para la inversión.

2.1.2.9. Nivel de Austeridad en la gestión del gasto:
Gastos Ejecutados
Gastos Presupuestados

$$\frac{204.853.441.129,13}{228.993.938.600,04} = 89,46\%$$

2.1.2.10. Eficiencia del Gasto:

Total Inversión Ejecutada
Gastos Totales Ejecutados

$$\frac{175.269.115.133,60}{204.853.441.129,13} = 85,56\%$$

2.1.4. IMPUESTOS MUNICIPALES

2.1.4.1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:

Es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural, que cobra el municipio sobre el avalúo catastral fijado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi u Oficina de Catastro correspondiente.

El siguiente es el comportamiento en los últimos años de la cantidad y el avalúo de los predios en el Municipio de Piedecuesta.

CANTIDAD Y AVALÚO DE PREDIOS (Cifras en miles)								
Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Predios	38	39	40	44*	44	46	47	49
Avalúo	946.678.335	1.029.945.147	1.107.622.073	3.635.011.618	3.797.803.459	4.030.463.416	4.162.132.313	4.408.362.362

*El aumento corresponde a la aplicación de la actualización catastral según convenio realizado en la vigencia 2013.

2.1.4.1.1. Comportamiento de Ingresos Vigencia Actual:

IMPUESTO PREDIAL			
VIGENCIA ACTUAL (cifra en miles)			
VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUCIÓN	%
2012	9.865.000	8.073.264	82%
2013	9.865.000	9.287.175	94%
2014	14.000.000	15.248.812	109%
2015	18.000.000	17.479.097	97%
2016	18.000.000	19.942.845	111%
2017	20,882.000	22.178.041	106%
2018	23.142.000	21.970.674	95%

Para la vigencia 2018, el valor corresponde a los ingresos a Septiembre 30 de 2018, para el caso de los años anteriores, la información corresponde a Diciembre 31.

2.1.4.1.2. Liquidaciones y Cobro de Impuesto Predial Unificado vigencia fiscal 2018:

- Se envió a inicio de la vigencia fiscal los estados de cuenta puerta a puerta.
- Se emitieron y entregaron estados de cuenta (en las oficinas de la Secretaría de Hacienda y en la página web).

2.1.4.2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen indirecto que recae sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicio y financieros.

La siguiente es la información que se encuentra registrada en el módulo de industria y comercio:

INDUSTRIA Y COMERCIO	
Concepto	Cantidad
Total contribuyentes en el sistema de información	3.504
Contribuyentes declararon año gravable 2017	2.596

2.1.4.2.1. Comportamiento del Recaudo del Impuesto de Industria y Comercio:

El siguiente es el comportamiento en los últimos años del comportamiento del recaudo por concepto de industria y comercio vigencia actual.

INDUSTRIA Y COMERCIO			
VIGENCIA ACTUAL			
AÑO GRAVABLE	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%
2011	3.116.000	2.438.214	78%
2012	3.116.000	2.341.643	75%
2013	3.116.000	2.434.065	78%
2014	3.116.000	2.561.174	82%
2015	3.116.000	3.582.657	115%
2016	3.532.000	4.544.325	128%
2017	4.651.000	4.203.687	90%

Para el año gravable 2017, el valor corresponde a los ingresos a Septiembre 30 de 2018, para el caso de los años anteriores, la información corresponde a Diciembre 31.

CONCEPTO	CANTIDAD
Oficios de Requerimientos de pago o de información dentro del proceso de fiscalización.	93
Visitas a establecimientos	463
Emplazamientos	141
Carpetas Organizadas bajo normas de archivo	673

2.1.4.3. IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO:

Se emitieron 2176 liquidaciones oficiales a los usuarios del Impuesto de Alumbrado Público (ESSA) a favor del Municipio de Piedecuesta del período de Mayo de 2016 a Mayo de 2018.

2.1.5 COBRO COACTIVO

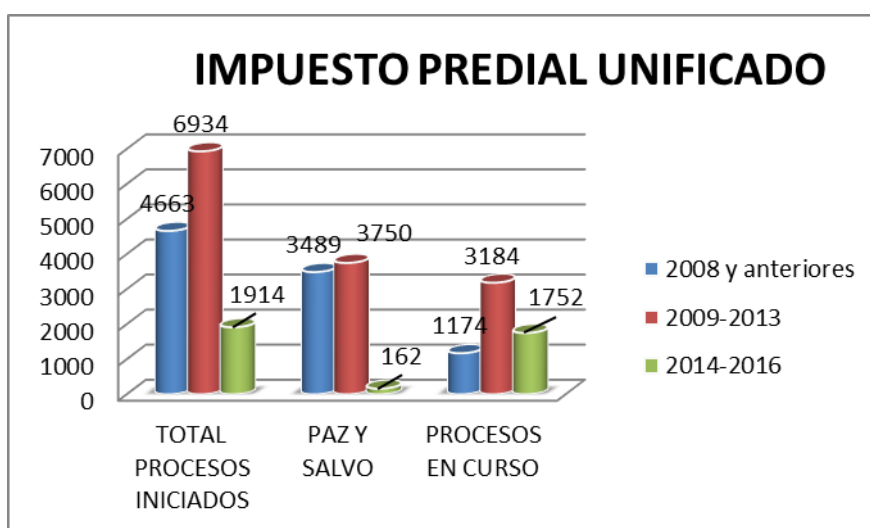
La Dirección de Tesorería e Impuestos en cumplimiento de sus funciones y encaminada al cumplimiento de las metas establecidas en el Marco del Plan de Desarrollo “Piedecuesta Mi Plan 2016-2019” ejecuta el procedimiento de cobro Administrativo Coactivo conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal Acuerdo No. 022-2014, en concordancia con el Decreto 624 de 1989 con el objetivo de recaudar la cartera morosa por concepto de impuestos y demás rentas a favor del Municipio de Piedecuesta, ha realizado las siguientes actividades en el periodo comprendido de Enero 1 a Septiembre 30 de 2018:

ATENCIÓN AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PETICIONES RECIBIDAS DE LOS CIUDADANOS	959
RESPUESTAS EMITIDAS A LOS CIUDADANOS	889
ATENCION PERSONALIZADA DE CONTRIBUYENTES E INFRACTORES (atención personal y telefónico)	2400

Cuadro 1: Contribuyentes e Infractores atendido

El objeto fundamental de la atención personalizada es brindar al ciudadano información, clara, precisa y eficiente que resuelva con efectividad las peticiones, quejas y reclamos dentro de un ambiente de cordialidad y respeto.



Gráfica 1: Procesos en cobro coactivo Impuesto Predial

VIGENCIAS	TOTAL PROCESOS INICIADOS	PAZ Y SALVO	PROCESOS EN CURSO
2008 y anteriores	4663	3489	1174
2009-2013	6934	3750	3184
2014-2016	1914	162	1752
TOTAL DE PROCESOS IMPUESTO PREDIAL EN CURSO	13511	7401	6110

Cuadro 2: Consolidado de procesos Impuesto Predial Unificado

DESCRIPCION	PAZ Y SALVOS %	PROCESOS EN CURSO %
2008 y anteriores	75%	25%
2009-2013	54%	46%
2014-2016	8%	92%

Cuadro 3: Porcentajes

El cuadro 2 muestra el consolidado de procesos de cobro coactivo que ha venido ejecutando la Dirección de Tesorería e Impuestos, durante estos tres trimestres del año 2018, en este periodo se adelantó la revisión para depurar el inventario de expedientes y establecer quienes continúan como morosos para adelantar las etapas del procedimiento de cobro coactivo.

Se concluye que 7401 contribuyentes se encuentran a Paz y Salvo, encontrándose en curso el proceso de cobro coactivo contra 6110 contribuyentes morosos, de las vigencias 2016 y años anteriores.

En lo corrido del año 2018 un total de 623 contribuyentes morosos de la vigencia 2016 y años anteriores en ejecución del proceso de cobro coactivo

cumplieron con sus obligaciones tributarias encontrándose a paz y salvo por concepto de impuesto predial unificado.

Actualmente se está trabajando con los procesos de cobro coactivo de la vigencia 2014-2016 y a la fecha se han dado apertura a 1914 expedientes y se continua con la revisión para determinar quienes se encuentran con deuda de dicha vigencia, para iniciarles el proceso.

Como actividad relevante dentro del proceso de cobro y con el objeto de lograr la efectividad en el pago, actualmente la Dirección de Tesorería e Impuestos, ejecuta el embargo de cuentas bancarias y el embargo de predios de los deudores, conforme lo establece el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario y en el Acuerdo 022 de 2014, actualmente modificado en el Acuerdo 009 de 2018, esta etapa del proceso se está ejecutando teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda y la cuantía. Además se ha implementado un mecanismo persuasivo previo a la ejecución de secuestros y remates de los inmuebles toda vez que consideramos necesario instar al contribuyente para que conozca las diversas formas de pago a las cuales puede acceder para cumplir con sus obligaciones tributarias y evitar el impulso de las etapas procesales como el embargo de cuentas bancarias e inmuebles. Adicionalmente se ha trabajado en los Autos ordénese seguir adelante con la ejecución de medidas cautelares, el cual permite que no haya pérdida de ejecutoriedad conforme al art 91 de la ley 1437 de 2011 y de esta manera tenga vigencia los procesos administrativos coactivos.

Como estrategia para la recuperación de la cartera morosa la Dirección de Tesorería e Impuestos de la Secretaría de Hacienda ha considerado necesario enviar oficios a Planeación Municipal para información respecto a la localización física, a las Notarías del Área Metropolitana, a las EPS, solicitando información de los propietarios, al IGAC, solicitando resoluciones que aclaren aspectos relevantes para el proceso; al igual se han emitido oficios persuasivos a los contribuyentes, que permite dar confianza y mejorar la relación entre el contribuyente y la Administración Municipal mediante la atención personalizada dando a conocer la información exacta y oportuna referente a formas de pago y la flexibilidad que la administración le ofrece, tales como el pago del impuesto por semestre, con pagos mensuales, bimensuales, trimestrales y compromisos de pago. Gracias a esta estrategia se ha recuperado cartera de contribuyentes que a pesar de haber adelantado el proceso de jurisdicción coactiva, no se contaba con la ubicación física del inmueble y de los propietarios.

La ejecución del procedimiento del cobro coactivo ha implicado que la Dirección de Tesorería e Impuestos durante el primer semestre del año 2018,

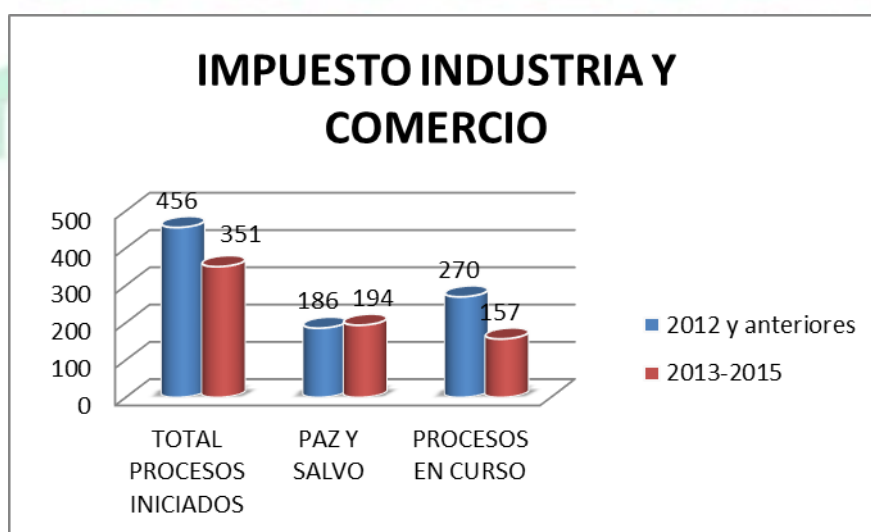
haya adelantado las siguientes acciones tendientes a la recuperación de la cartera morosa:

ACTIVIDADES EJECUTADAS DE ENERO 1 A SEPTIEMBRE 30 DE 2018

GESTIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	CANTIDAD	TOTAL DE EXPEDIENTES
COMUNICADOS DE MEDIDAS CAUTELARES	296	401
COMUNICADOS DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO	11	22
EMBARGOS DE CUENTAS BANCARIAS	218	361
EMBARGOS DE PREDIOS	206	349
DESEMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS	101	153
DESEMBARGO DE PREDIOS	52	70
AUTOS DE ORDENESE	320	388
COMPROMISOS DE PAGO	157	245
AUTOS DE ARCHIVO	860	875
ELABORACIÓN Y NOTIFICACION DE CITACIONES Y MANDAMIENTOS DE PAGO	1331	1331
PUBLICACIONES DE MANDAMIENTOS DE PAGO - CITACIONES Y LIQUIDACIONES OFICIALES PAGINA WEB INSTITUCIONAL	9	313
ACTUALIZACION DEL ESTADO EN LA BASE DE DATOS DE LOS EXPEDIENTES	3000	3000
REVISION ESTADO DE EXPEDIENTES	460	460

Cuadro 4: Actividades realizadas

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Grafica 2: Procesos en cobro coactivo Impuesto de Industria y Comercio

VIGENCIAS	TOTAL PROCESOS INICIADOS	PAZ Y SALVO	PROCESOS EN CURSO
2012 y anteriores	456	186	270
2013-2015	351	194	157
TOTAL DE PROCESOS IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO EN CURSO	807	380	427

Cuadro 5: Consolidado de procesos Industria y Comercio

VIGENCIA	PAZ Y SALVOS %	PROCESOS EN CURSO %
2012 y anteriores	41%	59%
2013-2015	55%	45%

Cuadro 6: Porcentajes

El cuadro 5 muestra el consolidado de procesos de cobro coactivo que ha venido ejecutando la Dirección de Tesorería e Impuestos, durante el primer semestre del año 2018, se adelantó la revisión para depurar el inventario de expedientes y establecer quienes continúan como morosos para adelantar las etapas del procedimiento de cobro coactivo.

Actualmente se concluye que 380 contribuyentes se encuentran a Paz y Salvo, encontrándose en curso el proceso de cobro coactivo contra 427 contribuyentes morosos, de las vigencias 2015 y años anteriores.

En lo corrido del año 2018 un total de 37 contribuyentes morosos de la vigencia 2016 y años anteriores en ejecución del proceso de cobro coactivo cumplieron con sus obligaciones tributarias encontrándose a paz y salvo por concepto de impuesto de Industria y comercio.

La revisión de los procesos y la confrontación con la cartera morosa ha permitido identificar 76 contribuyentes morosos que no se les había iniciado proceso de cobro coactivo, procediendo a emitir las citaciones y Mandamientos de pago.

La ejecución del procedimiento del cobro coactivo ha implicado que la Dirección de Tesorería e Impuestos, haya adelantado las siguientes acciones tendientes a la recuperación de la cartera morosa:

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL AÑO 2018

GESTION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	EXPEDIENTES
REVISION DE EXPEDIENTES	400
ELABORACIÓN Y NOTIFICACION DE CITACIONES	76
ELABORACION Y NOTIFICACION DE MANDAMIENTOS DE PAGO	76
COMPROMISOS DE PAGO	2
DOS (2) PUBLICACIONES MANDAMIENTOS DE PAGO PAGINA WEB INSTITUCIONAL	184

Cuadro 7: Actividades realizadas

INFRACCIONES DE TRANSITO Y MOVILIDAD

AÑO	TOTAL COMPARENDO	PAZ Y SALVO	PROCESO EN CURSO
2004	279	91	188
2005	475	32	443
2006	594	88	506
2007	581	61	520
2008	869	74	795
2009	1.450	220	1230
2010	5.299	1.800	3499
2011	6.938	2.145	4793
2012	3.672	865	2807
2013	5.223	927	4296
2014	4.331	560	3771
2015	3.474	426	3048
TOTAL	33.185	7.289	25.896

Cuadro 8: Consolidado de Comparendos

La Dirección de Tesorería e impuestos, ha centrado sus actividades en este tercer trimestre del 2018, en la implementación de un software, que permita la consolidación, emisión de documentos, el registro de las actuaciones y control de la cartera de las sanciones de Tránsito.

Este software permite en el proceso de cobro coactivo:

- Obtener la información registrada a cada comparendo, genera reportes de sanciones realizadas diariamente, y permite obtener reportes de sanciones realizadas en la semana, mes y año, y genera el reporte del total de comparendos vigentes.

- Este módulo permite filtrar la búsqueda por código de infracción.
- Permite exportar la información a Excel, teniendo en cuenta que en bases separadas (alcoholemia y base general).
- Permite de forma individual o por periodos generar citaciones para notificar mandamientos de pago por cada dirección que tenga el infractor del comparendo
- Permite generar los respectivos mandamientos de pago para cada dirección que presente el infractor.
- Permite ingresando por el número de cada comparendo, indicar la novedad sobre el estado de entrega de correspondencia por cada dirección a la que se ha enviado.
- Tiene otras opciones como exportar a Excel la base de los comparendos en los que se ha registrado la novedad de entrega de correspondencia indicando si fueron notificados por correo, devueltos por correo o notificados personalmente, permitiendo ver su respectiva fecha y hora si la tiene.
- En la pantalla principal de la pantalla en este módulo, permite elegir los comparendos en rangos de a 10, 25, 50, 100, 200 o todos unos tras el otros y en que se observan datos básicos como el número de comparendo, fecha, código de infracción, agente de tránsito que lo realizo, tipo de vehículo, placa del vehículo, lugar donde se realizó, documentos del infractor y estado de cada uno.
- Mediante un icono “Publicaciones” permite generar el documento para publicar en la página web, para esto se elige el periodo a publicar, se indica el número de publicación y la fecha de la misma, y mediante un formato ya establecido el sistema genera el documento completo.
- Mediante un icono “Iniciar masivo” e indicando el periodo, el sistema genera las citaciones y mandamientos de pago de los comparendos indicados, para esto es necesario indicar la fecha y numero de mandamiento con que se inicia.

El sistema cuenta con otro modulo llamado “REPORTES MULTAS” que permite generar reportes por tipo de infracción en determinado periodo, aunque su función principal es indicar el código y tipo de infracción de cada uno de los 190 distintos tipos de fracción existentes.

En el caso de los Acuerdos de pago de las Sanciones de tránsito y movilidad, el sistema de información Motor data, permite la liquidación de los comparendos, de conformidad a los estipulado en el Estatuto Tributario en donde se establece un 30% de abono como cuota inicial y el saldo se difiere a un # de cuotas dependiendo del monto total adeudado.

Otra de las actividades realizadas en lo que va transcurrido en el año 2018, y que es relevante para el cobro de la cartera es el proceso de embargo de cuentas bancarias, acuerdos de pago, y actividades como la creación y actualización de bases de datos, consolidación, identificación, organización y conformación de los expedientes por concepto de los comparendos recibidos correspondientes al periodo enero a diciembre de 2014 y 2015.

La labor de la Dirección de Tesorería e Impuestos, se direccionó en ejecutar el procedimiento de cobro coactivo en su etapa inicial para el periodo enero a Diciembre de 2015, realizando actividades como actualización de bases de datos, búsqueda de direcciones, emisión de actos administrativos como citaciones y mandamientos de pago, para que dentro del término establecido en la normatividad sean notificados a cada infractor, ya sea personalmente, por correo o página web.

Adicionalmente se ha continuado con la ejecución de las diferentes etapas procesales establecidas en el Estatuto Tributario Municipal para ejercer la acción de cobro coactivo con miras a obtener el pronto recaudo de los dineros adeudados por concepto de infracción a las normas de tránsito de los años 2014 y anteriores, se realizó para ello, las actuaciones embargo de cuentas bancarias, embargos de vehículos, investigación de bienes; actuaciones efectivas las cuales se han reflejado en los acuerdos de pago firmados y cancelación total de comparendos.

Durante lo corrido del año 2018 se ha dado atención personalizada al infractor, respuesta a las peticiones quejas y reclamos presentados a través de la ventanilla única de correspondencia y a través del correo electrónico institucional.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL AÑO 2018

ACTIVIDADES	TOTAL/COMPARENDOS
ACUERDO DE PAGO 2018	479 \$ 651.689.715
SETENTA Y SEIS (76) COMUNICADOS DE EMBARGOS REMITIDOS A LAS ENTIDADES BANCARIAS	6743
ORDENES DE EMBARGOS DE CUENTAS BANCARIAS	6743
ORDENES DE EMBARGOS DE VEHICULOS	575
DESEMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS	266
DESEMBARGO DE VEHICULOS	6
AUTOS DE ARCHIVO	251

DIECIOCHO (18) PUBLICACIONES DE MANDAMIENTOS DE PAGO Y RESOLUCIONES QUE DECLARAN SIN VIGENCIA UN PLAZO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	2415
ELABORACION DE CITACIONES	1272
ELABORACION DE MANDAMIENTOS DE PAGO	1272
NOTIFICACION DE CITACIONES	2681
NOTIFICACION DE MANDAMIENTOS	2463
ESCANEO DE EXPEDIENTES	315
NOTIFICACION DE RESOLUCION DE TERMINACION DE ACUERDOS DE PAGO 2013-2014	97
CONFORMACION DE EXPEDIENTES COMPARENDOS AÑO 2014	3.584
ELABORACION BASE DE DATOS COMPARENDOS AÑO 2015 (Ag-Dic)	1.459
REVISION DE LA BASE DATOS DE COMPARENDOS MES DE AGOSTO DE 2013 HASTA JUNIO DE 2015 PARA ESTABLECER VALOR DEUDA ACTUAL Y COMPARENDOS A PAZ Y SALVO.	8.189

Cuadro 9: Actividades realizadas

COMPARENDOS ALCOHOLEMIA

ALCOHOLEMIA			
AÑO	TOTAL COMPARENDOS	PAZ Y SALVO	PROCESOS EN CURSO
2013	25	9	16
2014	234	42	192
2015	290	39	251
2016**	66	11	55
TOTAL	615	101	514

Cuadro 10: Consolidado de Comparendos

* Los comparendos y procesos en curso corresponden a los meses de enero y febrero de 2016.

La oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro, ha adelantado las actuaciones tendientes al cobro coactivo de las resoluciones ejecutoriadas impuestas por la Dirección de Transito de Piedecuesta por concepto de comparendos de Alchoolemia de los años 2013, 2014, 2015, enero, febrero 2016, realizando para tal fin, un inventario físico y digital de los expedientes individualizados de cada uno de los infractores por concepto de alchoolemia, consolidando la base de datos digital y el archivo manual de manera cronológica.

Así mismo, se han ejecutado las actividades del procedimiento de cobro coactivo contra un total de 601 infractores. Actualmente los infractores que poseen sanciones hasta febrero de 2016, se encuentran ejecutoriado hasta la notificación del mandamiento de pago, mediante la notificación personal y correo certificado y publicación web.

De otro lado, con el fin de surtir el proceso de notificación de las resoluciones de Mandamiento de Pago emitidos, se ha propendido por la búsqueda de la dirección actual de notificación del infractor a través de las plataformas RUNT, direcciones informadas en Derechos de Petición radicados a la Alcaldía de Piedecuesta, o FOSYGA, en los eventos en los que han sido devueltas las citaciones para comparecencia a notificación personal remitidas a la última dirección informada por el infractor bien sea en el acta de audiencia, o en su defecto en la orden de comparendo; no obstante si las actuaciones desplegadas para tal fin resultan infructuosas, se ha procedido a la notificación del mandamiento de pago por correo certificado o mediante la publicación en la página web institucional.

Con el fin de obtener el recaudo de los dineros adeudados por concepto de infracciones a las normas de tránsito –Comparendos de Alcoholemia, se han oficiado a las diferentes Entidades Bancarias, Direcciones de Tránsito y Transporte, Cámara de Comercio de Piedecuesta, Registradores de Instrumentos Públicos del área Metropolitana, a fin de obtener la información para la investigación y localización de bienes de deudores morosos conforme al artículo 623-2 del Estatuto Tributario Municipal, estando pendiente la respuesta por dichas entidades.

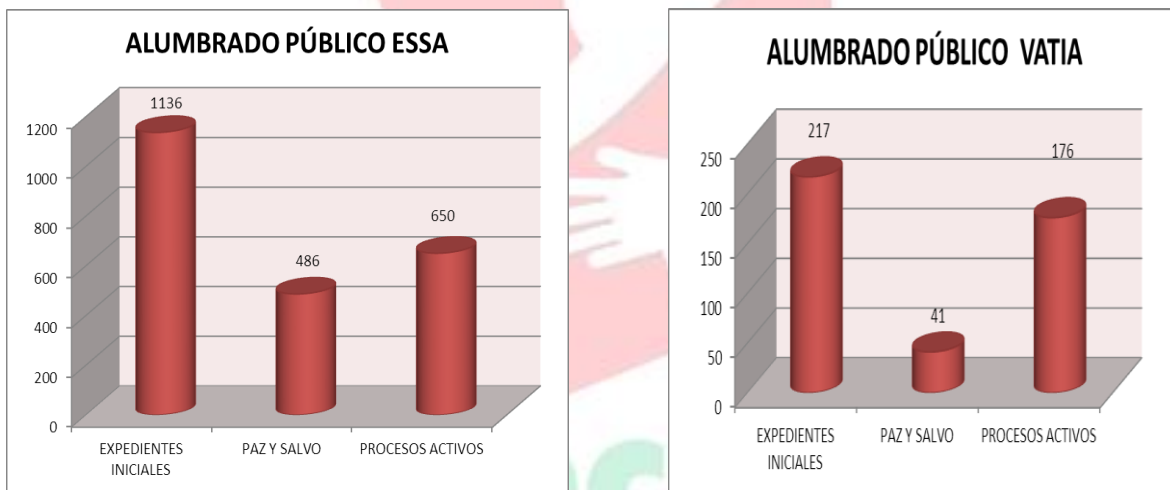
La ejecución del procedimiento del cobro coactivo ha implicado que la Dirección de Tesorería e Impuestos, haya adelantado las siguientes acciones tendientes a la recuperación de la cartera morosa:

COMPARENDOS ALCOHOLEMIA	
ACTIVIDADES	TOTAL/COMPARENDOS
ELABORACION Y NOTIFICACION DE CITACIONES	197
ELABORACION Y NOTIFICACION DE MANDAMIENTOS DE PAGO	197
DIEZ (10) PUBLICACIONES DE MANDAMIENTOS DE PAGO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	174
CONFORMACION DE EXPEDIENTES DEL MES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2015 - ENERO A FEBRERO DE 2016	264
ESCANEADO DE EXPEDIENTES	224

ELABORACION BASE DE DATOS COMPARENDOS DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO; AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015; ENERO A FEBRERO DE 2016	242
CUATRO (4) COMUNICACIONES A LAS DIRECCIONES Y SECRETARÍAS DE TRÁNSITO DEL ÁREA METROPOLITANA PARA LA INVESTIGACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE INFRACTORES	295
CUATRO (4) COMUNICACIONES A LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL ÁREA METROPOLITANA (BUCARAMANGA Y PIEDECUESTA), A LA CÁMARA DE COMERCIO DE PIEDECUESTA Y AL IGAC PARA LA INVESTIGACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE INFRACTORES	414

Cuadro 11: Actividades realizadas

IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEUDORES EN COBRO COACTIVO ESSA Y VATIA



Grafica 3: Procesos en cobro coactivo Impuesto de Alumbrado Público (ESSA-VATIA)

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA

ESSA				
DESCRIPCION	EXPEDIENTES INICIALES	PAZ Y SALVO	PROCESOS ACTIVOS	VALOR CARTERA
EXPEDIENTES COBRO COACTIVO CARTERA 2018	1136	486	650	\$ 171.584.855

Cuadro 12: Consolidado Procesos de Impuesto de Alumbrado Público (ESSA)

COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA VATIA

VATIA				
DESCRIPCION	EXPEDIENTES INICIALES	PAZ Y SALVO	PROCESOS ACTIVOS	VALOR CARTERA
EXPEDIENTES COBRO COACTIVO CARTERA DE 2018	217	41	176	\$ 34.909.827

Cuadro 13: Consolidado Procesos de Impuesto de Alumbrado Público (VATIA)

La Dirección de Tesorería e impuestos, ha centrado sus actividades en este tercer trimestre del 2018, en la implementación de un software, que permita la consolidación, el registro y control de la cartera reportada por la comercializadora (VATIA) dando seguridad y agilidad en las transacciones realizadas por los contribuyentes.

Como actividad relevante dentro del proceso de cobro y con el objeto de lograr la efectividad en el pago, la Dirección de Tesorería e Impuestos emite comunicados persuasivos, comunicado de medidas cautelares, Mandamientos de pago, además se realizan actividades de identificación, organización y conformación de los expedientes.

En lo corrido del año 2018 un total de 225 contribuyentes morosos en ejecución del proceso de cobro coactivo cumplieron con sus obligaciones tributarias encontrándose a paz y salvo por concepto de impuesto al servicio de alumbrado público.

Se encuentra en curso el proceso de cobro coactivo contra de 826 contribuyentes morosos.

La ejecución del procedimiento del cobro coactivo ha implicado que la Dirección de Tesorería e Impuestos, haya adelantado las siguientes acciones tendientes a la recuperación de la cartera morosa:

GESTION ALUMBRADO PUBLICO	
ESSA Y VATIA	
ACTIVIDADES	CANTIDAD EXP
REVISIÓN DE EXPEDIENTES CON PROCESO ACTIVO	896
COMUNICADO DE MEDIDAS CAUTELARES	63
OFICIOS PERSUASIVOS	38
ELABORACIÓN Y NOTIFICACION DE CITACIONES Y MANDAMIENTOS DE PAGO	8
NOT LIQUIDACIONES OFICIALES	225

PROCESOS URBANISTICOS

PROCESOS URBANISTICOS		
VIGENCIAS	EXPEDIENTES	TOTAL DEUDA
2009	2	\$ 91.297.600
2010	3	\$ 225.020.470
2011	1	\$ 19.281.240
2012	1	\$ 80.925.000
TOTAL	7	\$ 416.524.310

Cuadro 14: Consolidado Procesos Sanciones Urbanísticas

MULTAS POLICIVAS		
MULTAS POLICIVAS		
2013	1	\$ 1.204.000
2014	1	\$ 1.232.000
2015	3	\$ 3.696.000
2017	1	\$ 6.443.500
TOTAL	6	\$ 12.575.500

Cuadro 15: Consolidado Procesos Multas Policivas

En lo que respecta a los expedientes de cobro coactivo de sanciones por concepto de multas urbanísticas, policivas, disciplinarias, y el cobro de costas procesales, durante el año en curso se procedió a revisar las bases de datos respecto al archivo físico de los mismos, actualizándose todos los archivos digitales. Asimismo se procedió a realizar verificación de términos a cada uno de tales procesos con el fin de evitar el fenómeno de la prescripción extintiva de obligaciones. En los procesos para el cobro de multas impuestas en procesos policivos se ordenó embargo de cuentas bancarias.

En los procesos para el cobro de multas por sanciones urbanísticas se está llevando a cabo el proceso de revisión de los mismos, con el fin de determinar la viabilidad de continuar en el cobro de los mismos o la necesidad de que el comité de cartera defina si se envían al proceso de saneamiento contable.

2.1.6. AVANCE PROCESO ADOPCION NORMAS INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO

OBJETIVO

Programar las actividades que corresponden al cumplimiento de las diferentes fases en el proceso de implementación y transmisión a la CGN

como ente regulador, de las normas internacionales de información financiera y contable, según lo determina la Ley 1314 de 2009, los pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y de la Contaduría General de la Nación (Instructivo 002 del 2014 y resolución 139 del 2015, Resolución 533 de 2015), modificada en la resolución 113 de 2016, resolución 620 de 2015, resolución 693 de 2016, resolución 484 de 2017.

La Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, ha desarrollado el proyecto de modernización de la regulación contable pública y como parte del debido proceso a observar y cumplir, publicó el documento “Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que contiene la propuesta de política de regulación contable pública.

Las Resoluciones 533 de 2015 Y 484 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación: Por medio del cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo “entidades del gobierno”. El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA dará cumplimiento a las políticas contables establecidas por la administración en cabeza del Alcalde Municipal según resolución 168 de 2018, acorde al “Nuevo Marco Normativo”.

El Marco Normativo para Entidades del Gobierno también está integrado por: Anexo a la resolución 525 de 2016 “Proceso Contable y Sistema Documental Contable” que regula los aspectos a considerar en el registro y control de las transacciones contables generadas por la Entidad del Gobierno, el anexo de la resolución 484 “normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. , con la resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, se incorpora el Catálogo General de Cuentas (modificado por la Resolución 468 de 2016) como parte integral del proceso de convergencia hacia el nuevo marco de regulación contable.

La Resolución 468 de 2016, expedida por la CGN, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable. La Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, expedida por la CGN, modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

Se realizó homologación y adopto nuevo plan de cuentas según resolución 620 de 2015 y sus modificaciones resolución 468 de 2016, en la actualidad todas las transacciones del Municipio se desarrollan bajo nuevas cuentas adoptadas en el Marco normativo NICSP.

Con la expedición del Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, se imparten las instrucciones acerca de la transición al Marco normativo de Entidades de Gobierno, para la determinación de los saldos iniciales y la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo marco de regulación, se realizó el Estado de Situación financiera de apertura – ESFA, con los saldos iniciales a 01 de enero de 2018 con la aplicación de dicho instructivo.

Las políticas adoptadas según resolución 168 de 2018 fueron revisadas y actualizadas, orientan la gestión, producción y generación de la información contable que se desarrolla de acuerdo con el Marco Normativo vigente para Entidades de Gobierno, que sean útiles para la toma de decisiones del Municipio de Piedecuesta. En este sentido son de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal (funcionarios y contratistas) de la entidad, como responsables de generar hechos económicos en el momento en que se debe decidir el tratamiento contable de cada uno de ellos y en el momento en que se debe realizar la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de Gobierno.

Piedecuesta
mi Plan! PLAN DE
DESARROLLO
2016/2019

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POR GESTIÓN

°	SECTOR DE EJECUCION PDM	NUMERO DE META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LOGRO FISICO ALCANZADO	VALOR DE LOS RECURSOS GESTIONADOS	ENTREGABLES	EVIDENCIA (ANEXOS)
1	Fortalecimiento Institucional	MP 588. Otorgar 4 incentivos tributarios para el pronto pago de impuestos como prediales unificados e industria y comercio, y demás que se requieran.	Número de Proyectos de Acuerdo elaborados	1	0	Acuerdo No. 015 de Diciembre 26 de 2017. Por medio del cual se establecen los incentivos tributarios en el municipio de Piedecuesta para el año 2018	Anexo No. 1
2	Fortalecimiento Institucional	MP 594. Implementar dos actualizaciones del estatuto tributario del municipio de Piedecuesta durante el cuatrienio.	Número de actualizaciones del Estatuto Tributario	1	0	Acuerdo No. 009 de Septiembre 30 de 2018. Por medio del cual se actualiza el Estatuto Tributario Municipal de Piedecuesta - Santander y se establece el régimen procedimental y sancionatorio	Anexo No. 2



4. ESQUEMA PRESUPUESTAL METAS PLAN DE DESARROLLO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME DE GASTOS 2018		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Programa Asistencia Técnica Fortalecimiento Capacidad de Gestión de la Administración.	\$ 431.752.334,00
ICLD saldos no ejecutados en vigencias anteriores	Programa Asistencia Técnica Fortalecimiento Capacidad de Gestión de la Administración.	\$ 152.277.666,02
Rendimientos Financieros vigencia 2017 Libre Destinación	Programa Asistencia Técnica Fortalecimiento Capacidad de Gestión de la Administración.	\$ 60.860.000,00
TOTAL		\$ 644.890.000,02

El valor registrado en la tabla anterior corresponde a dos proyectos adelantados por la Secretaría de Hacienda:

➤ **APOYO Y ASESORÍA PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

Proyecto que da cumplimiento a las metas:

MP 591. Realizar el proceso de saneamiento contable y/o sostenibilidad contable en 4 fases, para depurar los estados financieros en el Municipio de Piedecuesta, durante el cuatrienio.

MP 593. Realizar la migración a normas internacionales el proceso contable del municipio.

Valor Ejecutado: \$131.350.000,00

➤ **FORTALECIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS Y FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA VIGENCIA 2018 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

Proyecto que da cumplimiento a las metas:

MP 590. Realizar el proceso de Fiscalización de Rentas en el Municipio de Piedecuesta, durante los 4 años del periodo de gobierno.

MP 592. Elaborar 1 programa para fortalecer el sistema de cobro coactivo de todos los tributos.

Valor Ejecutado: \$513.540.000,02

5. INFORMACIÓN DE CONTRATOS

NUMERO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	NOMBRE DEL CONTRATSITA	ESTADO DEL CONTRATO A LA FECHA	NUMERO DE BPIN ASOCIADO	OBSERVACIONES

VER DOCUMENTO ANEXO No. 3





ANEXO No. 1

Piedecuesta
mi Plan! PLAN DE
DESARROLLO
2016/2019



ANEXO No. 2

Piedecuesta
mi Plan! PLAN DE
DESARROLLO
2016/2019



ANEXO No. 3

Piedecuesta
mi Plan! PLAN DE
DESARROLLO
2016/2019